

anterior y hallandola conforme queda aprobada
Ato seguido se tomo en consideracion por la
Municipalidad la necesidad e prouido a la mayor
brevedad a verificar las subastas que como arbitrio
singular de los productores para cubrir aten-
ciones del presupuesto Municipal para el año
económico inmediato; y en su virtud acordó;

Arbitrios
Pues y medidas se formen, por separado, los correspondientes a
y Director de la Cami^{ra} peditas para el arrendo en publica subasta
de los puntos de la Carretera publica, y el del
arbitrio del uso voluntario de peso, medida y
comunas de esta villa, para el año económico
bajo las reglas y disposiciones comprendidas en
la circular numero 856 inserta en el Boletín
oficial de la Prov. de 16 de Julio de 1852, y de-
mas disposiciones vigentes: librense por el presente
fide los certificados que en la misma se pu-
bren, cumpliendo con todo lo demás que en
ella se ordena. En obsequio y fide de lo comun. En la villa de

Torbalan ~~Morales~~ Pacha Rios
Ortega ~~Munoi~~
Munoz

P. A. D. A. C.
Juan Ortega

Sesion ordinaria de 15 de Marzo de 1852 en la villa de Peta a quince de

